

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0158**  
NEUQUEN, **18 ENE 1993**

V I S T O:

El Decreto N° 0059/93 que aprueba el Contrato Marco celebra do con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- y su Reglamentación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo establece la elaboración de proyectos, los que una vez aprobados por las partes darán lugar a la suscripción de Actas / Compromisos en los que se especificarán los aportes que cada entidad des tinará a los mismos;

Que se ha acordado celebrar un Acta Compromiso con destino/ a las siguientes aplicaciones: a) Programa "CHOCON RECREATIVO Y CULTURAL" destinado a niños carenciados de los distintos barrios de la ciudad de // Neuquén Capital; b) Programa "CONOCIENDO MI CIUDAD", destinado a Escuelas Primarias;

Que la Cooperativa CALF. aportará la cantidad de \$4.000.- // mensuales, con destino a dichos programas;

Que se debe realizar la apertura de la cuenta y la designa ción de los responsables de la misma tal cual lo establece la reglamenta ción aprobada por Decreto N° 0059 /93;

Que es conveniente y necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

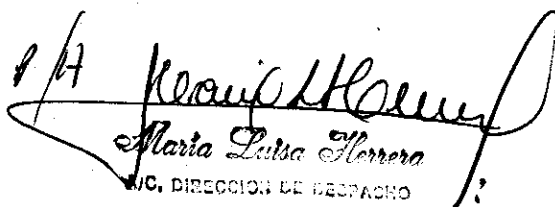
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:**

Artículo 1°) APRUEBASE el ACTA COMPROMISO celebrada entre la Secretaría - - - - - de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y la Coopera tiva Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limita da -CALF-, para la implementación de los Programas "CHOCON RECREATIVO Y CULTURAL" y "CONOCIENDO MI CIUDAD".-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asun - - - - - tos Vecinales a la apertura de una cuenta corriente banca ría oficial, para el manejo de los fondos que aportará CALF, con el des tino específico de utilizarlos para solventar los gastos que demande la implementación de los programas mencionados en el Artículo 1°) y en un / todo de acuerdo al Presupuesto que figura como Anexo I del presente De creto.-

Artículo 3°) DESIGNANSE responsables de la Cuenta Corriente Bancaria al - - - - - señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecina-

///...2°

  
Maria Luisa Herrera  
J.C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

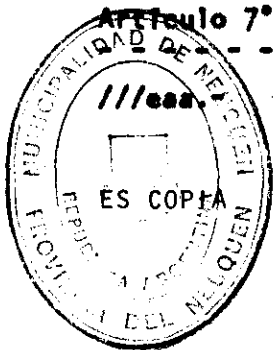
les Dn. EDUARDO RAUL GARCIA y a la señora Subsecretaria de Acciones Comunitarias Lic. NELLY ELIZABET MIRANDA.-

Artículo 4°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a transferir a la cuenta Bancaria a que se hace mención en el Artículo 2°) los fondos depositados por CALF según recibo N° 334859 del 19-7-11-92.-

Artículo 5°) Los responsables designados en el Artículo 3°) deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos en original a la Contaduría Municipal y en duplicado a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) GOROSITO  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
DIRECCION DE DESPACHO



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

ACTA COMPROMISO

- - - - - Entre la SECRETARIA DE ACCIONES COMUNITARIAS Y ASUNTOS VECINALES, con domicilio en calle Buenos Aires 100 de la ciudad de Neuquen, representada en este acto por el Señor EDUARDO GARCIA, L.N. N° 6.308.871, por una parte, y C.A.L.F.- COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA, representada en este acto por el Señor LUIS IOMMI, D.N.I. N° 7.302.000 con domicilio en calle Mitre 600, por otra parte, acuerdan en celebrar el presente "ACTA COMPROMISO", según lo establecido por la cláusula segunda del Contrato Marco celebrado el pasado 12 de agosto de 1982 entre las dos instituciones el que regirá a tenor de las condiciones y cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERA: La Cooperativa C.A.L.F. se compromete a aportar la cantidad de PESOS QUATRO MIL ( \$ 4000 ) por DOCE meses a partir y de acuerdo al Contrato Marco firmado oportunamente, para colaborar en distintos Programas desarrollados por la Dirección de Turismo Comunitario, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de la Municipalidad de Neuquen, cuya especificación se adjunta. - - - - -


SEGUNDA: El destino de los fondos tendrá las siguientes aplicaciones: a) Programa "CENSO RECREATIVO Y CULTURAL", a realizarse durante los fines de semana, destinado a niños concurridos de los distintos barrios de Neuquen capital. El mismo, comprende traslado, alojamiento y comida en forma gratuita. b) Programa "CENSO EN LAS ESCUELAS", destinado a escuelas primarias, a fin de solventar traslado y refrigerio. c) Contratación de Personal y/o adicional para personal de planta, en actividades recreativas de fin de semana. d) Contratación de Tres (3) Universitarios de la Facultad de Turismo para trabajos de Planificación, Investigación y Apoyo de las tareas específicas de Turismo. - - - - -

TERCERA: El aporte del dinero estipulado en la cláusula primera será administrado por la Cooperativa C.A.L.F., quedando establecido que la Dirección de Turismo Comunitario enviara a la misma, duplicados y planillas como comprobantes de gastos originados en los Programas desarrollados por la presente Dirección. - - - - -

CUARTA: Los presentes Programas y otros que se organicen conjuntamente serán publicados por los DOS (2) organismos, en los medios que se consideren necesarios. - - - - -

QUINTA: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquen Capital de la Provincia del mismo nombre a los doce (12) días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

  
LUIS F. IOMMI  
VICE-PRESIDENTE 1°  
CALF

  
EDUARDO RAÚL GARCÍA  
SECRETARIO DE ACC. COMUNITARIAS  
Y ASUNTOS VECINALES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PRESUPUESTO MES DE NOVIEMBRE DE 1.992

PROGRAMA "CONOCIENDO MI CIUDAD"

Cuatro (4) viajes por mes  
Refrigerio.....\$ 120.= X viaje \$ 270.=  
Coche.....\$ 150.= X viaje  
Total: por mes.....\$ 1.080.=

PROGRAMA: "CHOCON RECREATIVO Y CULTURAL"

Dos (2) viajes por mes - Dos (2) fines de semana por medio  
Refrigerio.....\$ 490.= \$ 640.=  
Coche.....\$ 150.=  
Total: por mes.....\$ 1.280.=

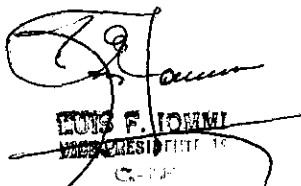
SUELDOS PERSONAL (Contratos de Locación de Servicios)


Fabiana Quadrini.....\$ 600.=  
Claudia Contreras.....\$ 400.=  
Silvio Quiñones.....\$ 400.=  
Total por mes.....\$ 1.400.=

VIATICOS PERSONAL PLANTA (Fin de semana)

Dos (2) agentes por jornadas (Chocón)...\$ 30.= por día y p/agente  
Dos (2) viajes por mes, por agente.....\$120.=  
Total por mes.....\$ 240.=

"CONOCIENDO MI CIUDAD".....\$ 1.080.=  
"CHOCON RECREATIVO Y CULTURAL".....\$ 1.280.=  
SUELDOS PERSONAL.....\$ 1.400.=  
VIATICOS.....\$ 240.=  
TOTAL:.....\$ 4.000.=

  
LUIS F. JONAMI  
PRESIDENTE  
C.P.P.

  
EDUARDO GARCIA  
Secretario de Asuntos Comunitarios  
y Asuntos Vecinales